



RESOLUCIÓN N° 0906 26 JUN. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SE FORMALIZA EL CIERRE DEFINITIVO A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA FUNDACION COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por Ley 115 de 1994, por el artículo 2.6.4.18 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1377 del 31 de Octubre de 2008, la Secretaria de Educación del distrito de Santa Marta, concedió Licencia de Funcionamiento y se registran los programas al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”**

Que mediante N° 1377 del 31 de Octubre de 2008, la Secretaria de Educación del distrito de Santa Marta concedió el registro de los programas: **TECNICO EN SISTEMAS, TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, SECRETARIADO EJECUTIVO SITEMATIZADO CONTABLE, EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, AUXILIAR EN SISTEMAS**, al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”**.

Que mediante Resolución N° 0852 del 20 de Noviembre de 2017, se cancela el registro de los programas **TECNICO EN SISTEMAS, TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, SECRETARIADO EJECUTIVO SITEMATIZADO CONTABLE, EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, AUXILIAR EN SISTEMAS** al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”**.

Que el Parágrafo del artículo 2.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, establece el término de dos (2) años a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento la institución no hubiera iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

Que la Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta a través del Área de Inspección y vigilancia reviso la base de datos de la plataforma SIET, encontrando que la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 0774 del 16 de Septiembre de 2013, no se encuentra vigente por dejar de prestar el servicio educativo por un término superior a dos años (2) y no presentar cargue de estudiantes en dicha plataforma.

Que la Secretaria de Educación a través del área de Inspección y vigilancia y control se encuentra en revisión, actualización y organización de los actos administrativos de los programas de técnico laboral por competencia y conocimientos académicos en las instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano que funcionan en este Distrito, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Cancélese** la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 1377 del 31 de Octubre de 2008, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”** atendiendo la parte considerativa del presente Acto Administrativo.



RESOLUCIÓN N° **0906** 26 JUN. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SE FORMALIZA EL CIERRE DEFINITIVO A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA FUNDACION COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalícese el cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”** cuya sede funciona en la Calle 25 No. 4-40 barrio el Prado de Santa Marta, Representada Legalmente por la señor **DIMAS ALFONSO SOLANO TEHERAN** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.111.464 de El Carmen de Bolivar.

ARTICULO TERCERO: Cárguese copia de la presenta Resolución para la actualización en el SIET, envíese al Ministerio de Educación Nacional y comuníquese a las autoridades locales de la ciudad de Santa Marta, y a las dependencias que manejan el Sistema de Información de la Secretaria de Educación Distrital.

ARTICULO CUARTO: Transfiérase la custodia de los registros de evaluación y promoción de estudiantes del **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”** de la ciudad de Santa Marta a la Directora de núcleo Educativo de la Localidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por conducto del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **FUNDACIÓN COLOMBIA ESTUDIA “FUNCOE”** haciéndole saber que debe cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria y procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 JUN. 2019

ALVARO LASTRA JIMENEZ
Secretario de Educación Distrital

DIGITO	ANTONIA DAZA	PROYECTO	JAIRO FONTALVO SARMIENTO	REVISAR/VO BO	MANUEL PALMA MAESTRE SUPERVISOR EDUCATIVO
CARGO	AUX. ADM	CARGO	JEFE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	CARGO	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA		FECHA	